

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Lunes 4 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 5496

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **4374** A CORUÑA

D.ª Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia y del Xdo. Primeira Instancia n.º 12 de A Coruña, por medio del presente, publico el siguiente

Edicto.

En este Juzgado de Primeira Instancia n.º 12 de A Coruña se tramita Seccion I Declaración Concurso 347/2018, seguido contra Alfonso Manuel Rodríguez Suárez, sobre declaración de concurso Consecutivo Voluntario por lo que, teniendo en cuenta la legislación en dicha materia, conforme con lo previsto en el art. 6, 5.º, 2.ª, de la LC, la publicación del presente edicto tiene carácter gratuito y en la que, por resolución del día catorce de enero de dos mil diecinueve, se ha acordado aclarar el contenido del edicto de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en el siguiente particular:

Que el DNI del deudor D. Alfonso Manuel Rodríguez Suárez, mayor de edad, es el núm. 78.797.680.-W y no el núm. 33.276.038-Y como por error se expresó en aquel edicto.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los oportunos efectos.

A Coruña, 30 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A190005285-1